

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 44

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 24 de junio de 2022.

---

- 
- \* [RESO-2022-1071-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1072-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICAS RECOMPENSAS.
  - \* [RESO-2022-1078-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO.
  - \* [RESO-2022-1079-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
  - \* [RESO-2022-1080-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE AUTOMOTORES, AL SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES, CARGO DE JEFE SECCIÓN TÉCNICA.
  - \* [RESO-2022-1083-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* [RESO-2022-1084-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO LA CAUSAL DE CESE DE PERSONAL POLICIAL, DISPONIENDO LA BAJA VOLUNTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY N° 13.982 Y 146 DEL ANEXO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 1050/09.
  - \* [RESO-2022-1093-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1094-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS DEL PERSONAL POLICIAL.
  - \* [RESO-2022-5-GDEBA-SSFYDPMSGP](#), APROBANDO “CURSO PARA BOMBEROS COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-1071-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

Referencia: Pública Recompensa MEDINA, Marcelo Misael

**VISTO** el expediente EX-2022-17534306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dirigida a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MEDINA, MARCELO MISAEL (IPP N° 03-04-001433-22/00), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, MEDINA, MARCELO MISAEL, se retiró de su domicilio el día 8 de mayo de 2022 aproximadamente a las 5:00 horas, cursando un brote psicótico;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas, tales como diversas declaraciones testimoniales, rastrellajes, relevamientos en las terminales de ómnibus, visualización de cámaras públicas y privadas, informes telefónicos, entre otras, no se han obtenido resultados suficientes para dar con su paradero, por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MEDINA, MARCELO MISAEL fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Descentralizada de Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a quienes aporten información tendiente a determinar el paradero de MEDINA, MARCELO MISAEL (IPP N° 03-04-001433-22/00), cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente (IF-2022-18896074-GDEBA-DPRPDMSGP).

**ARTÍCULO 2º.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3º.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Descentralizada de Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir copia de la presente con su Anexo (IF-2022-18896074-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Villa Gesell y área de influencia.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo, Boletín Oficial y SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Descentralizada de Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:07:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



---

**ANEXO  
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
PARADERO  
MEDINA MARCELO MISAEL**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MEDINA, MARCELO MISAEL, argentino, DNI N° 44.266.670, nacido el día 18 de julio de 2002, de 19 años de edad, de tez trigueña, de contextura física delgada, de 1.75 metros de altura, de cabello corto color negro.

El Sr. MEDINA, MARCELO MISAEL fue visto por última vez el día 8 de mayo de 2022 aproximadamente a las 5:00 horas, retirándose de su domicilio cursando un brote psicótico desconociéndose su paradero al día de la fecha. Al momento de su desaparición vestía un short deportivo de color negro, buzo con capucha color verde y zapatillas de color negras con suela color marrón.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N°6 Descentralizada de Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores (IPP N° 03-04-001433-22/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Descentralizada de Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores (sita en Av. General Juan Madariaga Acceso Sur entre Av. Circunvalación y Ruta 11, de la localidad de Villa Gesell, teléfono 02255 46-8299, correo electrónico [ufid6.do@mpba.gov.ar](mailto:ufid6.do@mpba.gov.ar)), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429- 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

IF-2022-18896074-GDEBA-DPRPDMSPG

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=QUIT.30715471511  
Date: 2022.06.16 13:58:11 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-1072-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Pública Recompensa ALTAMIRANDA, Juan José

**VISTO** el expediente EX-2022-16108056-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a ALTAMIRANDA, JUAN JOSÉ (IPP N° 18-01-012927-19/00), y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, el prófugo ALTAMIRANDA, JUAN JOSÉ se encuentra imputado por el delito de homicidio, cometido el día 21 de diciembre del año 2019, en el horario aproximado de las 22:40 horas, en el barrio Parque Florido, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, cuando tras discutir con Facundo Castellanos, le efectuó con arma de fuego dos disparos, provocándole su muerte;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como declaraciones testimoniales y allanamientos, no se han obtenido resultados positivos, razón por la cual se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a ALTAMIRANDA, JUAN JOSÉ, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el

hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a ALTAMIRANDA, JUAN JOSÉ (IPP N° 18-01-012927-19/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-18128555-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3º.** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4º.** Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-18128555-GDEBA- DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Belén de Escobar y área de influencia.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:07:23 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**ANEXO  
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO  
ALTAMIRANDA, JUAN JOSÉ**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a ALTAMIRANDA, JUAN JOSÉ, DNI N° 24.427.632, argentino, nacido el día 4 de abril de 1974, de 48 años de edad, tez blanca, ojos marrones, cabello canoso, de aproximadamente 1.75 metros de altura, con último domicilio conocido en calle Santa Angela N° 3191, de la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser considerado autor del delito de homicidio cometido en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana (IPP N° 18-01-012927-19/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Descentralizada de Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana (sita en calle Alberdi N° 698 de la localidad Belén de Escobar, teléfonos 0348 4420550 y 0348 4420990, dirección de correo electrónico ufij5.zc.es@mpba.gov.ar) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

IF-2022-18128555-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.10 16:25:52 -03'00'

ALEJANDRO INCHAUREGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-1078-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Designación de cargo. ASTESANO, Alberto Felipe y otros.

**VISTO** el expediente EX-2022-11730030-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 2113/21 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de las Superintendencias de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo, en los cargos que allí se especifican;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-18827940-GDEBA- DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022- 18828046-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:07:51 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2022-18827940-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Junio de 2022

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. ASTESANO, Alberto Felipe y otros.

**ANEXO I**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alberto Felipe ASTESANO (DNI 24.396.291 - clase 1975), legajo N° 22.161, a quien se le limita a partir del 18 de mayo de 2021, la designación en el cargo de Director Unidad de Investigaciones de Activos Ilegales, dispuesta por Resolución N° 288/19.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Ariel DE SANTIAGO (DNI 28.128.369 - clase 1980), legajo N° 25.550, a quien se le limita a partir del 21 de abril de 2022, la designación en el cargo de Jefe División Enlace Interpol (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado), dispuesta por Resolución N° 1182/20.

Comisario del Subescalafón Comando Néstor Fernando Ceferino MOTTA (DNI 25.128.612 - clase 1976), legajo N° 21.480, a quien se le limita a partir del 3 de febrero de 2022, la designación en el cargo de Jefe División Trata de Personas y Operaciones Complejas (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado), dispuesta por Resolución N° 1182/20.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.16 10:42:06 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2022-18828046-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de Junio de 2022

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. ASTESANO, Alberto Felipe y otros.

**ANEXO II**

**DIRECTOR DE CONTRATERRORISMO**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Alberto Felipe ASTESANO (DNI 24.396.291 - clase 1975), legajo N° 22.161.

**DIRECTOR DE ENLACE INTERPOL**

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Francisco Alejandro CENTURION (DNI 23.499.534 - clase 1973), legajo N° 20.486.

**DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE TRATA DE PERSONAS Y OPERACIONES COMPLEJAS**

Comisario del Subescalafón Comando Néstor Fernando Ceferino MOTTA (DNI 25.128.612 - clase 1976), legajo N° 21.480.

**SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS EN LA INVESTIGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian Flernán CEVASCO (DNI 22.887.144 - clase 1972), legajo N° 20.489.

**SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES DELITOS ECONÓMICOS**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Gabriel ETCHEZAHAR (DNI 22.539.525 - clase 1971), legajo N° 20.982.

**SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIONES CIBERCRIMEN**

Comisaria del Subescalafón Comando Claudia Noemí JEREZ SILVA (DNI 26.464.727 - clase 1978), legajo N° 24.641.

**SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN DE DELITOS COMPLEJOS**

Comisario del Subescalafón Comando Guillermo Arquímedes LIMA (DNI 27.093.411 - clase 1979), legajo N° 23.109.

**SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIONES DE TRATA DE PERSONAS Y OPERACIONES COMPLEJAS**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Brenda Loreley FELLER MIRANDA (DNI 24.979.622 - clase 1976), legajo N° 26.065.

**SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES DELITOS FEDERALES**

Subcomisario del Subescalafón Comando Américo Pedro Luis ROMERO FAJARDO (DNI 29.569.776 - clase 1982), legajo N° 25.370.

**JEFA DE SECCIÓN RECEPTORÍA Y ARCHIVO (DIVISIÓN SECRETARÍA)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Alejandra SAUER (DNI 28.991.308 - clase 1981), legajo N° 172.146.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.16 10:42:21 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-1079-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Designación de cargo Emanuel PORTELA y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2022-12776450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-15836655-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11645775-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-15564466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-13715088-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-14242356-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-14003512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-11636797-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que mediante las Resoluciones N° 525/17 y N° 341/20 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, creando sus respectivos cargos;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de las designaciones en los cargos que se detallan en el ANEXO I que se incorpora al presente acto administrativo;

Que se propicia la designación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO II que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario del Subescalafón Comando, Jorge Miguel CIFUENTES, Legajo N° 26.901, para desempeñar las funciones asignadas, corresponde exceptuarlo de las

disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-17933922-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-17933985-GDEBA-DPRPMSGP), exceptuando al Subcomisario del Subescalafón Comando, Jorge Miguel CIFUENTES (DNI 30.937.613 - clase 1984), Legajo N° 26.901, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:07:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2022-17933922-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Junio de 2022

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Emanuel PORTELA y otros.

## ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Alberto ZARACHO (DNI 22.940.777 - clase 1973), legajo N° 21.595, a quien se le limita a partir del 4 de mayo del 2022, la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes, dispuesta por Resolución N° 288/21.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Yanina Soledad ALBORNOZ (DNI 30.224.477 - clase 1983), legajo N° 26.841, a quien se le limita a partir del 4 de abril del 2022, la designación en el cargo de Jefa División Personal (Dirección Coordinación Administrativa y Secretaría), dispuesta por Resolución N° 1379/20.

Subcomisario del Subescalafón Comando Pablo Sebastián FESTORAZZI (DNI 31.199.150 - clase 1984), legajo N° 26.943, a quien se le limita a partir del 25 de abril del 2022, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Berazategui (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes), dispuesta por Resolución N° 24/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Eduardo Daniel VILLUENDAS (DNI 29.561.366 - clase 1982), legajo N° 169.515, a quien se le limita a partir del 7 de abril del 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Quilmes), dispuesta por Resolución N° 359/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.09 15:03:46 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Anexo

**Número:** IF-2022-17933985-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Junio de 2022

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Emanuel PORTELA y otros.

## ANEXO II

### JEFE DIVISIÓN PERSONAL (DIRECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA)

Subcomisario del Subescalafón Comando Emanuel PORTELA (DNI 31.597.334 - clase 1985), legajo N° 27.070.

### JEFE DIVISIÓN REUNIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DE PIRATAS DEL ASFALTO (DIRECCIÓN OPERACIONES)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Eduardo Daniel VILLUENDAS (DNI 29.561.366 - clase 1982), legajo N° 169.515.

### JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL QUILMES

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Luis Alberto ZARACHO (DNI 22.940.777 - clase 1973), legajo N° 21.595.

**SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL QUILMES**

Comisario del Subescalafón Comando Víctor Manuel ENCINAS (DNI 23.875.025 - clase 1974), legajo N° 21.811.

**JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BERAZATEGUI (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL QUILMES)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Miguel CIFUENTES (DNI 30.937.613 - clase 1984), legajo N° 26.901.

**JEFA SECCIÓN PERSONAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Sonia Janet MAMERTO (DNI 31.549.001 - clase 1985), legajo N° 27.013.

**JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL QUILMES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Daniel VELAZQUEZ SANCHEZ (DNI 32.870.496 - clase 1987), legajo N° 166.725.

**JEFE SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL AZUL)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Lucas Rodrigo BERIAY (DNI 22.850.878 - clase 1977), legajo N° 167.530.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.09 15:04:10 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-1080-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Designación de cargo PACHECO, Sebastián.

**VISTO** el expediente EX-2022-08745404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián PACHECO, en el cargo de Jefe Sección Técnica en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1163/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Automotores;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Director de Automotores propicia la designación del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián PACHECO, Legajo N° 149.599, en el cargo de Jefe Sección Técnica, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Automotores, al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián PACHECO (DNI 22.622.540 - clase 1972), Legajo N° 149.599, en el cargo de Jefe Sección Técnica.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales, Sebastián PACHECO (DNI 22.622.540 - clase 1972), Legajo N° 149.599, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:07:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-1083-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Retiro obligatorio por incapacidad física - VIGNA, Javier Alfredo.

**VISTO** el expediente EX-2022-15182708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, Javier Alfredo VIGNA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el Teniente del Subescalafón General, Javier Alfredo VIGNA, Legajo N° 144.041, presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma veinticinco por ciento (68,25%) para las tareas policiales, siendo el cincuenta y uno por ciento (51%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, conforme la Resolución N° 814/05, y el diecisiete coma veinticinco por ciento (17,25%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución se declaró que las lesiones de carácter grave padecidas por el agente resultan imputables al servicio, hallándose encuadradas en las previsiones del artículo 116 inciso e) apartado 4° del Decreto Ley N° 9550/80 (T.O. Decreto N° 1068/95);

Que de su situación de revista, surge que al 30 de mayo de 2022 registra veintiocho (28) años, once (11) meses y veinte (20) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que, en mérito a ello, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General VIGNA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente del Subescalafón General, Javier Alfredo VIGNA (DNI 22.549.149 - clase 1972), Legajo N° 144.041, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al Teniente del Subescalafón General Javier Alfredo VIGNA (DNI 22.549.149 - clase 1972), Legajo N° 144.041, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:08:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-1084-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Modificar la causal de cese - DEL BUENO, Alejandro Rodolfo.

**VISTO** el expediente EX-2021 -30154040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -y agregado EX-2021-29910015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, por el cual tramita la solicitud de modificación de causal de cese del Mayor (RAV) del Subescalafón General, Alejandro Rodolfo DEL BUENO, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Mayor (RAV) del Subescalafón General, Alejandro Rodolfo DEL BUENO, Legajo N° 133.795, solicitó la conversión de su retiro activo voluntario, dispuesto por Resolución N° 26/20, en baja voluntaria;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales en el marco de sus competencias;

Que procede la modificación de la causal de cese del Mayor (RAV) del Subescalafón General DEL BUENO, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar, a partir de la fecha de notificación, la causal de cese del Mayor (RAV) del Subescalafón General, Alejandro Rodolfo DEL BUENO (DNI 21.519.168 - clase 1970), Legajo N° 133.795, disponiendo la baja voluntaria, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:08:16 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-1093-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Retiro activo voluntario GIL, Damián Alberto y otros.

**VISTO** las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

#### CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-17801143-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:08:55 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

Número: IF-2022-17801143-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Junio de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. GIL, Damián Alberto y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GIL DAMIAN ALBERTO	22669503	021013	EX-2022-12564763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	FIORI GUILLERMO ENRIQUE	23326839	020994	EX-2022-14348451-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	IBARRA SERGIO ANIBAL	20718386	021435	EX-2022-11876905-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BAUDILLE JOSE MIGUEL ANGEL	21669442	021729	EX-2022-11981022-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	FLORES AURELIA	23617587	021395	EX-2022-11060371-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	MENDOZA MARIA ESTELA	22780236	021092	EX-2022-09266363-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MOREYRA WALTER RODOLFO	21535234	021105	EX-2022-13002633-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	OTTONE MARIANO JOSE	24041276	021493	EX-2022-12600139-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	RIVA FABRICIO FERNANDO	23353831	021160	EX-2022-13135770-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	VILLASANTE HORACIO JOSE	22594871	021230	EX-2022-11807973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	PEREZ EANDI SERGIO ENRIQUE	16260126	022766	EX-2022-11734616-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	VASQUEZ MARISA SILVIA	23136953	153838	EX-2022-12704866-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	BOZZINI GUILLERMO CARLOS	20592730	027162	EX-2022-05976421-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LOPEZ EDITH MONICA	17880522	022633	EX-2022-15659337-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	GREVAIS SEBASTIAN SANTIAGO	24212109	023072	EX-2022-13705445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	DALCEGGIO ALEJANDRA LUJAN	20864175	141878	EX-2022-13079011-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	DELVITTO ALEJANDRO MARTIN	25476298	153486	EX-2022-11033986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	ALEMAN PABLO ANTONIO	22769072	150374	EX-2022-02935713-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado EX-2022-10165048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	BERGEON CARLOS MARIO	22085895	141617	EX-2021-32732048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CORREA DANIEL FERNANDO	23525462	146805	EX-2021-31624155-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	FERREIRO ORLANDO OSCAR	23972852	151794	EX-2021-33237664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	FOUQUET MARCELO FABIAN	22532240	141269	EX-2022-00067932-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	GHESSI OSCAR ALBERTO	20979177	140885	EX-2021-27620093-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado EX-2022-13977142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	IPUCHE OSVALDO MANUEL	31011230	138750	EX-2021-32731973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	LIBERTI PABLO ARGENTINO	22910575	150372	EX-2021-33221490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MARINO JORGE OMAR	20244288	141507	EX-2021-31809723-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MEDINA RUBEN HORACIO	23036691	142516	EX-2021-30691649-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	MIRAS ARIEL GUSTAVO	21890187	139139	EX-2021-33619499-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	PEREYRA JORGE ALFREDO	14178974	137584	EX-2021-31245604-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	RUSCONI MARCELO DARDO DAVID	21854402	138835	EX-2021-29968487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	SPALLONE EDUARDO HUMBERTO	16345095	138247	EX-2021-32970508-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**MAYOR DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
32	AGUERRIDO CECILIA VANESA	23151877	143098	EX-2022-13755015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	SALINAS GUSTAVO RAUL	20795653	132086	EX-2022-12026561-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFON GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
34	ANTILLANCA PABLO DANIEL	20625531	139144	EX-2021-31924183-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	DI DIO VICENTE ALEJANDRO	18118048	135258	EX-2021-32704074-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	MARQUEZ GABRIEL PABLO	22049438	144074	EX-2021-34239137-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	NUÑEZ MIGUEL ANGEL	22756394	150228	EX-2021-32817595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	PEREZ ERNESTO	22111779	142385	EX-2021-32998054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	PEREZ HECTOR OSMAR	21808383	140794	EX-2021-32802669-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	PEREZ NESTOR HUGO	23139358	141373	EX-2021-32434743-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	QUINTANA JOSE LUIS	18277377	144577	EX-2021-28317067-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	RAMIREZ ABEL CEFERINO	23452390	150880	EX-2022-00308345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	SOSA FABIAN HUMBERTO	16806618	146495	EX-2021-31295884-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
44	ALBORNOZ CLAUDIA NOEMI	21504459	148456	EX-2022-14873489-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	MARTINEZ NORBERTO CECILIO	18283202	136655	EX-2022-10884462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
46	OPORTO JUAN ARGENIO	14980927	146900	EX-2022-13775050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
47	ORTIZ CELESTINO OSCAR	16761063	141648	EX-2022-10714314-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
48	OLIVERA CARMEN EDITH	18600365	151041	EX-2021-33710976-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
49	BECERRO JORGE ALBERTO	14076888	138320	EX-2022-13048643-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.08 17:38:17 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-1094-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Junio de 2022

**Referencia:** Retiro activo voluntario Daniel AGUIRRE y otros.

**VISTO** las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de su competencia;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-18567656-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro  
Date: 2022.06.23 09:08:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

Número: IF-2022-18567656-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de Junio de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Daniel AGUIRRE y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUIRRE DANIEL	16044922	132283	EX-2021-31963083-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	AIRES JORGE ANTONIO	17886080	131506	EX-2022-00039455- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ALCARA LUIS ANTONIO	18118347	123404	EX-2021-31676721-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ARCE ROBERTO OSCAR	17224738	131070	EX-2021-33260988-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BERNAL NESTOR ALEJANDRO	20956175	131616	EX-2021-24562316-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	DI NIZO JUAN HERCULES ERNESTO	16439711	132081	EX-2021-32935055-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2022-10321986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	DIAZ OMAR DANIEL	14677882	132380	EX-2021-33229555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DOVAL ESTEBAN	14118612	132310	EX-2022-07036394- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ENRIQUEZ ARIEL DARIO	18075556	132271	EX-2022-00516419-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	ESPINOSA CRISTIAN RICARDO	18148783	132303	EX-2021-33366767-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	FERNANDEZ HUGO OSVALDO	21590515	131821	EX-2021-32612385-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
			con agregado	EX-2022-05245210-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	GONZALEZ JUAN OSCAR	18518101	131823	EX-2021-29124646-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	GUZMAN GENARO OSVALDO	17380432	132145	EX-2021-33759950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	LEIVA OSCAR ANGEL	18461271	132136	EX-2022-00261174-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

15	LUQUE HIGILIO	17651667	132220	EX-2021-33383740-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	MENDOZA JOSE HUMBERTO	20650724	131903	EX-2022-00877528- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	MEZA OSCAR	21975600	131017	EX-2021-33204319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MORENO HUGO HERNAN	16902338	131681	EX-2021-34189895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MUÑOZ GUILLERMO JULIO	14387000	131040	EX-2021-32420704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	MURGUIA DANIEL OSCAR	20576176	131303	EX-2021-32592756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	NOGUEIRA DOMINGO ADOLFO	18027477	132169	EX-2021-32180937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	ORELLANO SANDRO JAVIER	18354342	132158	EX-2021-32847682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	PINTO OMAR LEONCIO	14496879	131727	EX-2021-33530027-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PONCE DE LEON NESTOR SECUNDINO	20304873	131289	EX-2022-00203434- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-03969123-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	PORTUGAL JUAN CARLOS	21570206	131713	EX-2022-00103539-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-14953890- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SAGANIAS MARIO ALEJANDRO	20368034	131780	EX-2021-33710929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SCAGLIA ROLANDO NORBERTO	16711793	131626	EX-2021 -32171749-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-12922330- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SEI FERNANDO JAVIER	17964744	130957	EX-2021 -32111660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SILVA FELIX ANTONIO	12881846	132542	EX-2022-01001859-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	SUAREZ MIGUEL ANGEL JOVINO	17149424	131144	EX-2021-33758416-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	VEGA JOAQUIN HORACIO	14034216	130970	EX-2022-04940126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
32	ALVAREZ PABLO ARIEL	18106449	128613	EX-2021-33485872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	CASTILLO MIGUEL ANGEL	18481481	131033	EX-2022-08466326- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	CHIRINO NILDA MIRTA	11096420	134872	EX-2021-28320026-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-15284936- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	GODOY LUIS ALBERTO	16353764	131225	EX-2021-32137084-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	LABRADA SANDRO SILVIO	18337472	131580	EX-2021 -33794729- GDEBA- DDPRYMGEMSGP
37	LEDESMA RAUL DANIEL	18599173	131829	EX-2021-32524914-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	PONCE ESTEBAN RENE	12176355	132484	EX-2022-01067347-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	12837747	128402	EX-2022-00249246- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	NUÑEZ ALEJANDRO ESTEBAN	17569690	132474	EX-2022-01424103-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
41	CHOQUE CLAUDIO ADRIAN	16755092	132035	EX-2022-00369394- GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	GOMEZ ANGEL MIGUEL	20553742	131388	EX-2022-00044028- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIJ 30715471511  
Date: 2022.06.14 16:38:53 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**Número:** RESO-2022-5-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 21 de Junio de 2022

**Referencia:** Aprobar el “Curso para bomberos Combatientes de Incendios Forestales de la provincia de Buenos Aires”

**VISTO** el expediente EX-2022-15935466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Subsecretaría de Emergencias, propicia la aprobación del "Curso para bomberos Combatientes de Incendios Forestales de la provincia de Buenos Aires", en el marco del Plan Anual Técnico Profesional (PAC) 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que la motivación principal de la formación es la de coordinar acciones, planificar y enfocar los programas de capacitación de entrenamiento permanente, en pos de dar herramientas tácticas operativas necesarias al personal policial en el marco de la función de seguridad;

Que la Dirección Provincial de Defensa Civil tiene entre sus funciones, la capacitación para respuesta a emergencias y, mediante la Disposición N° 3/2022 ha dispuesto la creación de un programa de capacitación unificado para bomberos, diseñado por especialistas propios de todas las organizaciones de bomberos existentes en la provincia;

Que la presente propuesta académica pretende brindar instrumentos orientados a desarrollar conocimientos técnicos y habilidades operacionales ante la ocurrencia de siniestros forestales, dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires, debido a la necesidad operativa de formación profesional en materia de incendios forestales;

Que la presente capacitación ha sido objeto de su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico por parte del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y, cuenta con el aval de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que de conformidad a lo establecido por la RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2022-3-GDEBA-SSFYDPMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09 y su modificatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309 y el Decreto N° 275/2021;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, con carácter de excepción, el “Curso para bomberos Combatientes de Incendios Forestales de la provincia de Buenos Aires”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2022-17913479-GDEBA-

DPFCEMSGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2022 de la Subsecretaría de Emergencias, aprobado por la RESO-2022-3-GDEBA-SSFYDPMSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Fortalecimiento del Sistema de la Defensa Civil perteneciente a la Dirección Provincial de Defensa Civil, a través de la Subsecretaría de Emergencias, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características del mismo, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial y a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación y, dar intervención a la Subsecretaría de Emergencias. Publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2022.06.21 10:12:26 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:** IF-2022-17913479-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Junio de 2022

**Referencia:** EX-2022-15935466-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**Anexo Único**

1. **Carátula:**

**Nombre de la Capacitación:** Curso para Bomberos Combatientes de Incendios Forestales de la provincia de Buenos Aires.

**Superintendencia o Área Responsable:** Dirección de Fortalecimiento del Sistema de la Defensa Civil, perteneciente a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias.

**Modalidad:** presencial o Semi-presencial, en ambos casos, con afectación del servicio.

**Carga Horaria:** 50 (cincuenta) horas reloj, equivalentes a 75 (setenta y cinco) horas cátedra.

**Duración:** 6 (seis) días, distribuidos en 6 (seis) encuentros de 8 1/2 (ocho y media) horas cada uno.

Fecha tentativa comienzo del curso: mes de julio. Se prevé implementar 4 (cuatro) ediciones.

**Coordinador de la capacitación:** Nuria Ape, Directora de la Dirección de Fortalecimiento del Sistema de la Defensa Civil.

Teléfono de la dependencia: (0221) 451-2002 int. 101/102.

**2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto:**

Curso para Bomberos Combatientes de Incendios Forestales de la provincia de Buenos Aires.

Dirección de Fortalecimiento del Sistema de la Defensa Civil perteneciente a la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias.

**3. Modalidad de la Propuesta:**

Curso semi-presencial con afectación del servicio.

**4. Destinatarios:**

Personal policial de la provincia de Buenos Aires que se desempeña como bombero y bomberos voluntarios.

Se dispone de un cupo por edición de 26 (veintiseis) vacantes.

El personal deberá contar con aptitud psicofísica para el desempeño en el campo de la lucha contra los incendios forestales, como requisito de admisión deberán cumplir con:

- a. Test de mil metros resistencia aeróbica.
- b. Test de fuerza de resistencia abdominal.
- c. Test de fuerza de resistencia lumbar.
- d. Test de fuerza de resistencia de brazos.
- e. No estar cursando estado de gravidez, ni período de lactancia.
- f. Contar con curso de manejo básico de equipos de comunicación (HT) aprobado.
- g. Contar con curso de técnicas de primeros auxilios aprobado.
- h. No encontrarse bajo sumario administrativo que le impida el desarrollo de sus funciones.

**5. Fundamentación:**

A partir del trabajo interinstitucional de organismos e instituciones provinciales, coordinado por la Dirección Provincial de Defensa Civil y el trabajo de especialistas en incendios forestales de las siguientes instituciones: Superintendencia de Seguridad Sinistral del Ministerio de Seguridad, Dirección de Bomberos de Policía de la provincia de Buenos Aires; Dirección de Capacitación y Entrenamiento del Ministerio de Seguridad, Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Federación Centro-Sur de Asociaciones de Bomberos Voluntarios; se presenta el presente programa unificado de capacitación para todos los bomberos de la provincia de Buenos Aires (oficiales y voluntarios) en materia de lucha contra incendios forestales.

La provincia parte de la necesidad de formar recursos humanos para la actuación en esta clase de emergencias. Uno de los objetivos fundamentales de la presente propuesta, es reconocer y servirse de los recursos humanos especializados que poseen las organizaciones provinciales para confeccionar un programa de formación unificado, basados en las experiencias recibidas del Plan Nacional de Manejo de Fuego e implementar acciones conjuntas para la formación profesional eficiente y actualizada de los bomberos que permita una pronta y eficaz respuesta ante siniestros de este tipo.

Hasta el momento la formación en combate de incendios forestales, en todas sus variantes, se ha estado desarrollando en forma esporádica y aislada, ya que no se cuenta con un programa unificado para las diferentes clases de bomberos que certifique la formación técnica de índole provincial.

La Dirección Provincial de Defensa Civil tiene entre sus funciones la capacitación para respuesta a emergencias y mediante la Disposición N° 3/2022 ha dispuesto la creación de un programa de capacitación unificado para bomberos, diseñado por especialistas propios de todas las organizaciones de bomberos que existen en la provincia.

La propuesta académica en cuestión pretende brindar instrumentos orientados a desarrollar conocimientos técnicos y habilidades operacionales ante la ocurrencia de siniestros forestales, dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Para lograr ello, es necesario consolidar la terminología específica, contenidos técnicos y criterios operacionales, con personal capacitado en competencias tales como estados de un incendio forestal, partes de un incendio, combustibles

forestales, técnicas y tácticas de extinción, principios y métodos de combate, procedimientos de seguridad, entre otros.

Toda esta propuesta, se fundamenta en una metodología de enseñanza-aprendizaje basada en el desarrollo de competencias y saberes específicos, como así también en lo formalmente normado por la Disposición N° 3/2022 de conformación de la Comisión del Sistema de Capacitación de Bomberos, y la Resolución N° 1031/2020 del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, la cual enmarca y sustenta al presente curso y permite el carácter de presentación excepcional del presente proyecto, debido a la necesidad operativa de formación profesional en materia de incendios forestales.

#### 6. **Intenciones Educativas-Propósitos:**

La totalidad de las actividades serán dirigidas por los Instructores de las 3 (tres) Federaciones provinciales de bomberos voluntarios y de la Dirección de Bomberos de las Policías de la provincia de Buenos Aires, contribuyendo a que los cursantes incorporen las competencias técnicas brindadas y su posterior aplicación mediante acciones individuales, o como integrantes de una cuadrilla, proporcionando supervisión especialmente en:

Favorecer la incorporación de saberes sobre la evaluación del siniestro/situación/escenario/

Posibilitar la identificación de riesgos en el lugar del siniestro.

Generar las condiciones para el conocimiento, uso y mantenimiento de equipos y materiales.

Aportar herramientas para el conocimiento de los procedimientos de seguridad en intervenciones operativas.

Propiciar los saberes correspondientes a los métodos y tácticas de extinción.

Acompañar la adquisición de saberes sobre los Procedimientos de Intervención Normalizados.

#### 7. **Objetivos:**

Al finalizar el curso, los participantes serán capaces de:

Aplicar las técnicas y procedimientos de ataque vistos, usando las herramientas y equipos provistos, tomando todas las medidas de seguridad pertinentes en una situación de incendio forestal (simulada).

Describir los componentes del fuego, las etapas de la combustión y sus formas de propagación.

Definir incendio forestal y explicar sus estados y los riesgos del escenario del siniestro.

Demostrar el uso correcto de los equipos y herramientas explicando las medidas de limpieza y mantenimiento de los mismos.

Aplicar correctamente las técnicas desarrolladas en clase.

#### 8. **Contenidos:**

**Módulo 1:** EL FUEGO. Definición de fuego. Teoría de la combustión. Etapas de la combustión. Formas de propagación del calor.

**Módulo 2:** INCENDIO FORESTAL. Definición de incendios forestales - Rurales - Interface. Estados del incendio. Partes de un incendio. Riesgos emergentes de los Incendios Forestales. Comportamientos Extremos

**Módulo 3:** COMBUSTIBLES FORESTALES. Definición. Escenarios geográficos de la provincia de B.A. Clasificación: según estado, tamaño y ubicación.

**Módulo 4:** COMPORTAMIENTO DEL FUEGO. Triángulo de Comportamiento. Según el combustible: continuidad horizontal y vertical, carga, compactación, densidad. Según la topografía: pendiente, altura, relieve, exposición. Según la meteorología: humedad, temperatura, vientos, intensidad. Comportamiento extremo.

Módulo 5: PRINCIPIOS Y MÉTODOS DE COMBATE. Principios de combate. Métodos de combate: Método directo. Método indirecto. Método paralelo. Ventajas y desventajas. Medidas de seguridad operativa Líneas de defensa y líneas de control. Tipos de línea, Contrafuego, Cortafuego, Situaciones de peligro.

Módulo 6: HERRAMIENTAS PARA EL COMBATE. Herramientas manuales. Bombas de espalda: Denominación de las herramientas, Características, Clasificación, Equipo de llama, Medidas de seguridad, Mantenimiento. Herramientas mecánicas. Mantenimiento y cuidado. Procedimientos de seguridad en uso y transporte.

Módulo 7: EQUIPAMIENTO PERSONAL: Indumentaria / EPP, Elementos de protección anexa, Tipos de mochilas utilizadas, Elementos de corte, Elementos de iluminación, Elementos de llama, Elementos de atención primaria, Elementos de hidratación, Racionamiento, Elementos rancho, Elementos de refugio y descanso. Elementos de higiene personal. Equipos de Comunicación.

Módulo 8: USO DE HERRAMIENTAS EN EL COMBATE. Construcción de líneas de defensa. Etapas de la construcción de las líneas de defensa. Vigilancia de la línea de defensa. Secuencia de herramientas. Sistemas de construcción. Rotación de combatientes y herramientas. Procedimientos de Seguridad.

Módulo 9: EQUIPOS DE BOMBEO Y APLICACIÓN DE AGUA. Motobombas para incendios forestales. Características. Clasificación. Tendido de líneas. Clasificación de líneas. Enrollado. Accesorios de las líneas. Cadenas de motobombas. Reservorios de Agua. Uso eficiente del agua. Procedimientos de Seguridad.

Módulo 10: MEDIOS TERRESTRES Y AÉREOS: Introducción. Definición de vehículos terrestres especiales para incendios forestales, Características, Clasificación Livianos. Medianos, Pesados, Definición de medios aéreos. Clasificación y características (tripulados y no tripulados). Clasificación medios aéreos de ala fija, Hidrantes adaptados, Anfibios y adaptados, Observación, Evacuación, Transporte, Militares y desprogramados. Medios aéreos de ala rotativa, Clasificación. Zonas de peligro. Señales básicas. Ascenso y descenso de helicópteros. Procedimiento de abastecimientos de medios aéreos. Medidas de seguridad con los medios aéreos. Seguridad en la línea de trabajo.

Módulo 11: ORGANIZACIÓN PARA EL COMBATE. Unidad de mando y recursos. Estructuras para el combate: Complejidad simple. Cuadrilla. Complejidad media, Brigada. Gran complejidad, incendios de magnitud. Comando. Desplazamiento - Comunicaciones. Codificación radial. SCI. Componentes.

#### Módulo 12. CARTOGRAFÍA - NAVEGACIÓN TERRESTRE

Accidentes geográficos, Relieve o Terreno, Sierras, Gargantas, Quebradas, Valles, Dunas Médanos. Definición Cartografía, Escala Numérica, Escala gráfica, Clases de distancia, Pendiente, Superficie, Altitud y desnivel, Curvas de nivel, Equidistancia, Tipos de curvas, Navegación, Rumbos, Contrarumbos, Brújulas, Clasificación, componentes, Ubicación cardinal sin instrumentos de navegación.

Módulo 13: GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD. Medidas de prevención y mitigación de riesgos: Cumplimiento de las Normas de seguridad. Las 10 Normas universales para el combate de incendios forestales. 19 situaciones que alertan/gritan cuidado.

#### **9. Propuesta Metodológica:**

El aspecto central pedagógico y didáctico de enseñanza-aprendizaje se basará en la capacitación por competencias, mediante el método interactivo de enseñanza. Ello se organizará mediante una matriz de capacitación, por la cual se incorporarán las técnicas de forma individual y gradual, para luego emplearlas en simulaciones y simulacros operacionales controlados de forma táctica situacional.

Para el desarrollo de ello, se recurrirá a los siguientes recursos didácticos de forma individual y grupal:

Presentaciones interactivas utilizando ayudas visuales (Power point, videos, multimedia).

Lectura comprensiva de manuales, textos bibliográficos, normas de seguridad y procedimientos operacionales.

Prácticas para el desarrollo de habilidades prácticas en situaciones simuladas estructuradas y no estructuradas que reproduzcan las condiciones operacionales reales.

#### Cronograma:

De acuerdo a la disponibilidad al momento de la implementación de la propuesta podrá ser:

Edición totalmente presencial: La cursada se realizará los días sábados y domingos, durante 3 (tres) semanas de 2 (dos) días de jornada de trabajo intensivo. Por cada encuentro se desarrollarán 2 (dos) unidades. La evaluación para la acreditación se tomará el último día de los encuentros.

Semi-presencial: un encuentro para inicio en espacio virtual y 5 (cinco) encuentros presenciales, en los cuales se repartirán las unidades/módulos de trabajo, siendo dos por encuentro.

Cada encuentro presencial, como el virtual tendrán una carga horaria de 8 1/2 (ocho y media) horas.

#### 10. Carga Horaria:

El curso tendrá una duración de 6 (seis) días, con una carga horaria total de 50 (cincuenta) horas reloj, equivalentes a 75 (setenta y cinco) horas cátedra. Se utilizará la misma distribución de carga horaria para la modalidad totalmente presencial como para la semi-presencial.

#### 11. Lugar:

Para la implementación del curso se utilizará un cuartel de la provincia de Buenos Aires, los cuales pueden ser: Balcarce, Sierra de la Ventana y/o Miramar. Para la cursada virtual, se proveerá al personal de una dirección web de plataforma para ingresar a las clases.

#### 12. Evaluación:

El sistema de evaluación será integral: se realizará un Análisis Preliminar de Requisitos de Ingresos, orientado a formalizar el Proceso de Selección del Personal. Una vez realizada dicha evaluación inicial, se realizarán evoluciones sincrónicas de progreso por cada módulo o bloque de contenidos y una evaluación diacrónica de resultado final, contando con instancias de recuperación solamente en los contenidos teóricos. Por lo que la concepción de evaluación es entendida desde el proceso.

En lo que respecta a la Evaluación Inicial, se cotejará el cumplimiento formal por parte del postulante, de los requisitos enunciados en la presente propuesta. El sistema evaluativo durante la cursada, se desarrollará de forma oral, escrita y práctica.

Las Evaluaciones de Progreso o Parciales, versarán en formato teórico mediante pruebas de desarrollo y de opción múltiple, ponderadas de acuerdo al criterio numeral de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. A su vez el formato práctico de estas pruebas de progreso, se sustentarán en el cumplimiento de los siguientes criterios DESEMPEÑO EN EL CAMPO: Principios, Acciones, Fundamentos, Técnicas y Tácticas. PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD: Cumplimiento de las normas de Seguridad y medidas de prevención y mitigación. Las acciones y actividades desarrolladas serán ponderadas de acuerdo al siguiente criterio conceptual MAL, REGULAR, BIEN.

La Evaluación Final contará de una instancia teórica y de un ejercicio práctico integrador, en donde el cursante ponga de manifiesto todas las competencias operaciones adquiridas.

La acreditación total del proceso evaluativo y posterior aprobación del curso, se basará en los siguientes requisitos mínimos:

- a. No haber infringido los Procedimientos de Seguridad y minimización de Riesgos.
- b. No haber poseído Falta o Sanción Disciplinaria Grave o Muy Grave.
- c. Poseer un promedio en cada asignatura de SIETE (7) puntos o más, sobre un total de DIEZ (10).
- d. Poseer un promedio final como resultante de sumar los promedios parciales en sus aspectos teóricos y prácticos, de SIETE (7) puntos o más, sobre un total de DIEZ (10).
- e. Poseer un promedio de asistencia total al curso de NOVENTA POR CIENTO (90%) o superior a este.
- f. Asistir a la totalidad (100%) de las prácticas operativas y simulacros.

g. No haber acumulado TRES (3) o más llegadas tarde, superiores a los TREINTA (30) minutos al día de actividad.

La inobservancia, negligencia y/o impericia en cualquiera de los parámetros de seguridad, como así también el desinterés manifiesto en la capacitación, podrán dar a lugar a la separación del curso.

Acreditación de participación: Para el caso en que el alumno repruebe las instancias evaluativas previstas pero satisfaga las exigencias de presentimos, solo accederá a una certificación de asistencia como participante del mismo.

### 13. Control de Riesgo:

Las medidas previstas para minimizar el riesgo al que se expone el personal destinatario de la capacitación son:

#### a) Identificación de los posibles riesgos:

- Lesiones: Se identifican como posibles lesiones las siguientes:
  - Propias devenidas por los ejercicios físicos.
  - Heridas por entrenamientos técnicos.
  - Acontecidas por inobservancia de las medidas de seguridad.
- Enfermedades
  - Preexistentes no detectadas
  - Sobrevinientes al momento del desarrollo del curso.

#### b) Adopción de medidas al respecto:

- En ningún caso el personal podrá utilizar aros, “piercing”, pulseras o cualquier otro tipo de alhaja en ninguna parte del cuerpo mientras se encuentren realizando el curso, evitando con ello lesiones innecesarias por enganches fortuitos.
- El pelo deberá mantenerse corto, justificado ello en el uso de equipamiento específico tales como cascos, máscaras de protección respiratoria, etc., en los cuales es de vital importancia que el elemento de fijación esté en perfecto contacto con la cabeza del usuario. El personal femenino deberá siempre tener el pelo recogido.
- El personal deberá completar una planilla básica de salud, la cual contendrá los datos de Apellido, Grupo y Factor Sanguíneo y posible afección o alergia.
- Cumplir con la lectura previa a toda actividad práctica, de los Procedimientos de Seguridad como así también de las normas y medidas preventivas específicas a la actividad.
- Para el desarrollo de las actividades en las que se utilice vehículos, en los ejercicios iniciales se deberá ascender y descender de los mismos con el vehículo detenido; los vehículos deberán contar con elementos de seguridad; los vehículos deberán contar con una verificación mecánica previa y posterior a la actividad.
- La planificación que implique esfuerzo físico, será planificada y supervisada por un docente responsable de garantizar la estricta observancia y cumplimiento de las actividades consideradas necesarias y adecuadas para el desempeño como combatiente forestal.
- En el supuesto de detección temprana de enfermedad preexistente limitante para el desarrollo del mismo, el personal no podrá ingresar al curso.
- En el supuesto de Bioseguridad y/o enfermedades infecto-contagiosas sobrevinientes al desarrollo del curso, se deberá separar del mismo al personal afectado, con el objeto de preservar su salud y la del resto de los participantes del curso, como también bregar por su correcta recuperación.
- En caso de producirse un siniestro y/o emergencia, durante el desarrollo de la actividad áulica, se actuará de acuerdo con el Plan de Evacuación Edilicia formalmente establecido en cada lugar.

c) Medios de Asistencia:

- Se dispondrá en todo momento con asignación de Roles para la asistencia sanitaria, botiquín de Primeros Auxilios y móvil identificable con chofer asignado, abocado a la posible evacuación al centro asistencial más cercano. Además, quedará preestablecida una Ruta de Evacuación Sanitaria cargada en el sistema de GPS del vehículo o en los celulares de todos los instructores.

d) Implementación del Responsable de Seguridad:

- El Responsable de Seguridad será el Instructor Principal de cada una de las asignaturas según su Área de Desempeño, de acuerdo a lo descrito en el Punto 15 del presente Proyecto. En todos los casos estará presente personal de defensa civil que lo sucediera en esa área de incumbencia.
- La función principal de este personal, será la de supervisar las medidas de seguridad y los mecanismos de control de riesgos en todo momento y en especial durante el desarrollo de actividades con riesgos implícitos de lesiones y de acuerdo a las particularidades y medidas de seguridad en cada una de ellas.
- Deberá controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas, como así también, supervisar que los elementos y medios utilizados, el lugar, área y las prácticas o ejercicios llevadas a cabo, sean los adecuados y se correspondan con la capacitación o ejercicio que se llevará adelante.
- Si bien su presencia en el lugar será de vital importancia, solo desarrollará su función en cuanto al cumplimiento de los parámetros que en este apartado se detallan y a la colaboración con la preparación de la actividad, no en su desarrollo, salvo la observancia de alguna anomalía, la cual será comunicada de forma inequívoca e inmediata al instructor interviniente y de ser necesario a todo el grupo en manera de alerta, mediante el inconfundible sonido de un silbato de rescate, haciendo que la actividad cese hasta que se restablezcan los parámetros de seguridad.
- En caso de ocurrencia de siniestro edilicio, el responsable de seguridad desarrollará la función de Director de Evacuación, dirigiendo el Plan de Evacuación formalmente previsto o supervisará las medidas de Bioseguridad y los mecanismos de control de riesgos en todo momento, relacionados a prevenir y mitigar la propagación de enfermedades infecto contagiosas

En función de los posibles riesgos identificados, las medidas de prevención y la supervisión por parte del Responsable de Seguridad, en caso de ocurrencia de un accidente, se considerará implementar la asistencia inicial de atención pre-hospitalaria del paciente traumatizado de acuerdo a los roles sanitarios establecidos y se realizará la evacuación de emergencia hacia el nosocomio más cercano.

14. Bibliografía:

P.N.M.F. (2006). Manual del Combatiente de Incendios Forestales. Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

CONAFOR (2009). Curso Básico para Combatiente de Incendios Forestales. Comisión Nacional Forestal, México.

CONAF - Manual para el Entrenamiento y Adiestramiento de Brigadas Forestales – 2010

Manual Jefe de Cuadrilla - Sistema Federal de Manejo de Fuego – 2016

Manual Jefe de Cuadrilla Incendios Forestales (2016). Servicio Nacional Manejo de Fuego.

Instituto Geográfico Nacional – 2022

Contenido Orientación Terrestre - Fernando Gianini – 2013

Interpretación Cartográfica - Bernandi – 2016

Manual Práctico de Cartografía y Orientación en montaña - TYGMAS - Vazquez Fernández – 2010

15. Perfil del equipo docente:

El personal que se desempeñará como docente, se encuentra conformado por personal de los cuarteles de bomberos de la provincia de Buenos Aires, con experiencia en la lucha contra incendios forestales. A su vez, se han desempeñado oportunamente como Instructores de Cursos en actividades análogas a la aquí propuesta. En tal sentido, para el presente Proyecto se propone al siguiente plantel docente:

Grado	Apellido y Nombre	DNI	Cuartel	Certificaciones
Ayudante Mayor	Goicoechea, Sergio Martín	32.900.791	BBVV de Coronel Pringles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso: “Combatiente de Incendios Forestales” (2013) - S.P.L.I.F.</li> <li>• Curso de Especialidad Profesional: “Incendios Forestales”.- (2017) F.A.B.V.P.B.A.</li> <li>• Curso: “Jefe de Cuadrilla” (2019) - S.N.M.F.</li> <li>• Instructor Incendios Forestales Región Sur (2013), F.A.B.V.P.B.A. (2016), A.N.B. (2018)</li> <li>• .Formación Pedagógica para Bomberos. (2019) - U.T.N</li> </ul>
Oficial 3°	Bustamante Gustavo	22.987.989	BBVV Tornquist Federación Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Brigadista de Incendios Forestales SNMF (2011)</li> <li>• Curso Jefe de Cuadrilla Incendios Forestales SNMF (2015)</li> <li>• Formación de Formadores en Competencias Laborales MTEySS (2015)</li> <li>• Gestión en Protección contra Incendios Forestales JICA / Conaf (2017)</li> <li>• Instructor Incendios Forestales ANB (2016) y FCSABVPBA (2013)</li> </ul>
Comte. Mayor	Hurst Heber	21.449.253	BBVV Monte Hermoso. Federación Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Brigadista de Incendios Forestales SNMF (2011)</li> <li>• Curso Jefe de Cuadrilla Incendios Forestales SNMF (2015)</li> <li>• Instructor Incendios Forestales ANB (2016) y FCSABVPBA (2013)</li> </ul>
Ayudante	Lamberti, A	34.588.293	BBVV Claromeco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso brigadista incendios forestales SMNF (2015)</li> <li>• Curso Jefe de Cuadrilla incendios forestales SMNF (2019)</li> <li>• Curso seguridad y uso de medios aéreos SMNF (2019)</li> <li>• Instructor Incendios Forestales Región Sur (2014-actualidad), F.A.B.V.P.B.A.</li> </ul>
Comandante Mayor	Morales Juan Alberto	22152875	BBVV Daireaux Fed. Bonaerense	<ul style="list-style-type: none"> <li>• curso de pedagogía federativo(2006)</li> <li>• Curso incendio forestales federativo (2008)</li> <li>• Instructor de incendio forestales (2013 al 2022)</li> <li>• Director de incendios forestales de la Federación Bonaerense</li> <li>• curso de SNMF Septiembre 2021</li> <li>• Curso de seguridad de medios aéreos SNMF</li> <li>• Curso Pau Costa nivel 1 (2021)</li> </ul>
Sgto. 1°	Maximiliano Giannelli	25509921	BBVV Daireaux. Fed. Bonaerense	<ul style="list-style-type: none"> <li>• curso de pedagogía federativo (2006)</li> <li>• Curso Pau Costa nivel 1 (2021)</li> <li>• curso de SNMF Septiembre 2021</li> </ul>

Cmdte. Mayor	Alejo Lopez Montero	26712407	BBVV Branden Fed. Bonaerense	<ul style="list-style-type: none"> <li>• curso de pedagogía federativo (2006)</li> <li>• Curso Pau Costa nivel 1 (2021)</li> <li>• curso de SNMF Septiembre 2021</li> </ul>
Sgto.	Mauro Lombardi	27686560	BBVV Echeverria Fed. Bonaerense	<ul style="list-style-type: none"> <li>• curso de pedagogía federativo (2006)</li> <li>• Curso Pau Costa nivel 1 (2021)</li> <li>• curso de SNMF Septiembre 2021</li> <li>• Control de incendios forestales para Bomberos 2021</li> <li>• Técnico Jurídico Superior especialidad Bomberos - 1995.</li> <li>• Combatiente Incendios Forestales - 1.996-PBA</li> <li>• Seguridad y Prevención Incendios Forestales 1996- PBA.</li> </ul>
Comisario	Polarolo Pablo Alberto	22.864.240	Bomberos Central Mar del Plata Jefe 1ra. Brigada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formador de formadores 1999 - Min. Seg.</li> <li>• Instructor Incendios Forestales 1999 al 2022</li> <li>• Coordinador Instructor Curso Incendios Forestales - CAEEP. 2016 al 2022</li> <li>• Curso Motobombas y Motosierras - 2017. SNMF.</li> <li>• Docente - Instructor Tecnicatura Superior Seguridad Siniestral. CAEEP.</li> <li>• Curso Jefe de Cuadrilla 2017 - SNMF.</li> <li>• Actualización Instructores 2019 - SFMF</li> <li>• Taller Protección Personal, Salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales – 2020- SFMF</li> </ul>
Comisario	Lequio Lautaro Matias	31.919.064	Bomberos Central Junín Jefe 3ra. Brigada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Seguridad Pública. 2005.</li> <li>• Curso Combatiente incendios Forestales - SNMF.</li> <li>• Taller Incendios en Sierras - 2014 - SNMF.</li> <li>• Curso Seguridad Medios Aéreos. 2016 - SNMF</li> <li>• Actuación Instructores – 2019 SFMF</li> <li>• Curso Virtual SCI - 2020.</li> <li>• Taller protección personal, salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales – 2020 SFMF</li> </ul>

Comisario	Sauer Angel Rodolfo	24.266.525	Bomberos Necochea Cuartel Juan N Fernández	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Jurídico Superior en Ciencias Policiales - 1997.</li> <li>• Curso Combatiente Incendios Forestales 2003 - SNMF.</li> <li>• Técnico Superior en Seguridad Siniestral - CAEEP- 2013</li> <li>• Curso Jefe de Cuadrilla 2017 - SNMF.</li> <li>• Curso Internacional Combatiente Incendios Forestales S130 - S190. 2019</li> <li>• Actualización Instructores - 2019 SFMF.</li> <li>• Seminario Virtual Incendios Rurales del Espinal y Monte - INTA - 2020.</li> <li>• Implementación SCI en Incendios Forestales - 2021.</li> <li>• Curso virtual Técnicas de Supervivencia en Incendios Forestales - 2021 - OBA.</li> <li>• Taller protección personal, salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales - 2020 - SFMF</li> <li>• Manejo de Fuego en Bosques y Pastizales - 2022 -CPIA.</li> </ul>
Subcomisario	Caffaro Mauro Gabriel	32.656.658	Bomberos Carilo Jefe 2da. Brigada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Seguridad Pública - 2005</li> <li>• Curso Internacional Combatiente Incendios Forestales S130 S-230. NCWG.</li> <li>• Curso Motobombas y Motosierras - 2017. SNMF.</li> <li>• Curso Jefe de Cuadrilla 2017 - SNMF.</li> <li>• Evacuación con helicópteros 2018 EA</li> <li>• Curso Actualización de Instructores – 2019 - SFMF.</li> <li>• Taller protección personal, salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales - 2020 - SFMF</li> </ul>
Oficial Principal	Abarca Cesar Guillermo	25.805.726	Bomberos Miramar Cuartel Mar del Sud Jefe de Cuadrilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Seguridad Pública - 2006.</li> <li>• Curso Combatiente incendios Forestales 2008 - SNMF</li> <li>• Curso Orientación y Navegación Terrestre. D.B.</li> <li>• Curso Uso GPS. 2008</li> <li>• Curso Internacional combatiente forestal 2017 - NWCG -</li> <li>• Curso Actualización de Instructores - 2019 - SFMF.</li> <li>• Curso Internacional Incendios forestales S230 - 2019 - NWCG</li> <li>• Taller protección personal, salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales - 2020 - SFMF</li> </ul>

Oficial Principal	Ibáñez Diego Martin	32.362.316	Bomberos Central Tandil Jefe de Cuadrilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Seguridad Pública - 2006.</li> <li>• Curso Combatiente Forestal - 2009.</li> <li>• Jornada Actualización Incendios Forestales - 2011</li> <li>• Tramo Pedagógico Medio y superior - 2012.</li> <li>• Abogado y Procurador Nacional - 2014.</li> <li>• Curso Seguridad en Medios Aéreos.</li> <li>• Posgrado Litigio Penal - 2018</li> <li>• Curso Actualización de Instructores – 2019- SFMF</li> <li>• Curso Virtual SCI - 2020.</li> <li>• Taller Protección Personal, Salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales - 2020 - SFMF</li> <li>• Curso virtual Técnicas de Supervivencia en Incendios Forestales - 2021- OBA.</li> </ul>
Oficial Principal	Aguilar Matías Alberto	31.264.437	Bomberos Central Mar del Plata Jefe de Cuadrilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior en Seguridad Pública - 2006.</li> <li>• Curso Combatiente Incendios Forestales- 2014 - SNMF.</li> <li>• Curso Internacional de Combatiente de Incendios Forestales - S- 100 - S-190 - 2017 - NWCG.</li> <li>• Curso Motobombas y Motosierras - 2017 - SNMF.</li> <li>• Curso Mantenimiento Equipos para Incendios Forestales - 2017 - OBA.</li> <li>• Curso Oficial de Seguridad de Incidentes - 2018 - OBA.</li> <li>• Curso Seguridad Medios Aéreos - 2019 - SNMF.</li> <li>• Curso Internacional de Combatiente Forestal - S230 - 2019 - NWCG</li> <li>• Curso Actualización de Instructores - 2019 - SFMF</li> <li>• Taller Protección Personal, Salud y condiciones de Seguridad en Incendios Forestales - 2020 - SFMF.</li> </ul>
Cmte. Mayor	Martin Haag	24168930	BBVV Tornquist Federación Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso Incendios Rurales (2005)</li> <li>• Curso de Nivelación Pedagógica Nivel II (2008)</li> <li>• Uso y Seguridad Medios Aéreos de Incendios Forestales (2011)</li> <li>• Curso Incendios Forestales parte I y II (2007)</li> <li>• Combatiente de Incendios Forestales (2012)</li> <li>• Jefe de cuadrilla de Incendios Forestales (2015)</li> </ul>

**16. Financiamiento de la Propuesta:**

Los costos de la capacitación estarán a cargo de la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Subsecretaría de Emergencias dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y las Federaciones de Bomberos intervinientes.

Logística/Medios:

- Sala de capacitación.
- Material sanitizante
- Catering para corte de café.
- Transporte para instructores al municipio que organice la capacitación.

Recursos materiales y humanos:

- Instructores
- Proyector, computadora, papelógrafo y papeles, fibrones.
- Material digital con la bibliografía citada.
- Impresora
- Pizarrón y tizas o pizarra y fibrones.
- Cartas topográficas

Para la parte práctica:

- Herramientas de zapa (seis de cada uno): Pulaski, Palas Forestales, McLeod, Rozón, Rastrillo Segador, Batefuego, Machete, Gorgui.
- Elementos 6 de cada uno: Bomba de espalda, Antorcha de goteo, Látigo (chicote, guacha).
- Herramientas a explosión:
  - 2 Motosierras (kit de herramientas y accesorios), elementos de seguridad (máscara, protector auditivo, casco, pantalón anti-desgarro, guantes).
  - Moto-guadaña o desbrozadora (kit de herramientas y accesorios, tanza y cuchilla), elementos de seguridad (máscara, protector auditivo, casco, delantal de descarné, guantes.).
- Soplador o pulverizador a explosión.
- Equipos de agua:
  - 1 (una) Motobomba de alta presión (Mark 3) y una bomba caudalera completa (Manguerote de succión, válvula de pie, caja de herramientas, combustibles, lubricantes, bomba de cebado, mochila de transporte de bomba).
  - Recipiente de Combustible 20 lts.
  - Línea de combustible.
  - Bolsón colapsable de 1000 lts.
  - 4 (cuatro) Mangueras de 1 ½" (38 mm.) o 1 ¾ "(45mm.).
  - 8 (ocho) Mangueras de 1" (25mm.).
  - Accesorios del equipo de bombeo (Derivadores, reducciones, lanzas forestales de 38 mm y 25 mm combinadas y chorro pleno, acoples, robadores de agua, estranguladores, protectores de rosca, inyectores.)
  - 2 (dos) Silo bolsa o agropol de 4 x 10 mts. de 200 micrones.

17. **Responsable/Coordinador de la Propuesta:**

Coordinador administrativo y pedagógico: Nuria Ape, Directora de la Dirección de Fortalecimiento del Sistema de la Defensa Civil. Teléfono de la dependencia (0221) 451-2002 int. 101/102.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.06.09 13:40:24 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



---

**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

Correo Electrónico: [boletinformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletinformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

